



---

## Ayuntamientos

---

### **E.A.T.I.M. DE BUENASBODAS**

El pleno del Ayuntamiento de EATIM de Buenasbodas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de las Viviendas Tuteladas de Mayores "San Blas", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Buenasbodas 14 de octubre de 2015.-El Alcalde Pedáneo, Francisco García González.

*N.º I.- 7880*